



RESOLUCION No. 0384-AD-87

Lima, 12 de MAYO de 1987

Visto el Oficio N° 886 presentado por la Federación Peruana de Fútbol.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0362-AD-87 de fecha 7 de Mayo 1987, se autorizó a la Federación Peruana de Fútbol para que el Club Náutico de Punta Hermosa viaje a la ciudad de Florida-Uruguay, del 8 al 20 de Mayo de 1987, para que participe en el Torneo Sudamericano de Fútbol Sala;

Que, la indicada Federación solicita la ampliación de la nómina de la Delegación Peruana que participará en el indicado evento;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional; de conformidad con lo establecido en el Art. 9°-numeral 12 - Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIESE la nómina de la Delegación Peruana de Fútbol Sala, autorizado con Resolución N° 0362-AD-86 de fecha 7 de Mayo de 1987, en el sentido de incluir a los señores: Manuel Merino Reyna Pazos (Utilero); Mario Linares Talavera, y Daniel Linares Avilés y Alberto Azambuja Ferrer (deportistas), los mismos que participarán en el Torneo Sudamericano de dicha disciplina deportiva a realizarse en la ciudad de Florida-Uruguay, del 8 al 20 de Mayo del presente año.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS/DINADAF.
dg.



Res 0384-AD-87
12/MAY/87

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

DINAMIA Y DEPORTES
REGISTRADO
 Fecha 13/5/87
 Firma _____

OFICINAS:
 ESTADIO NACIONAL
 CALLE JOSE DIAZ
 PUERTA N° 4
 TELEFONO 320517
 CABLES:
 "FEPEFUTBOL"

Lima, 12 de Mayo de 1987.

Of° N° 886



Sr. Dr. Víctor Castagnola Maldonado
 Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

Asunto: Autorización salida del país.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle con arreglo a lo dispuesto en el inciso 12 del Artículo 9° del - Decreto Legislativo 328 - Ley General del Deporte, la ampliación y/o modificación de la Resolución N° 0362-AD-87, pues - no pudieron viajar en su integridad los componentes de la De legación del Club Náutico de Punta Hermosa a Florida-Uruguay, para participar en el Torneo Sudamericano de Fútbol Sala.

Para tal efecto le adjunto la nómina de la Delegación del ci- tado Club que viajó a Florida-Uruguay.

Hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Dr. Javier Quintana Arraiza
 GERENTE



JQA/oz.

Ampliar a [illegible] 13/5/87

Alfaro
 13/5/87



CLUB NAUTICO DE PUNTA HERMOSA

Lima, 12 de Mayo de 1987.

Señores

Federación Peruana de Fútbol

Puerta 4 del Estadio Nacional

Lima.-

Att.- Dr. Javier Quintana

Con fecha 05 de Mayo de 1987 solicitamos a Uds. den el trámite correspondiente para la autorización del viaje de la Delegación de Fútbol Sala del Club Náutico de Punta Hermosa al Torneo Sudamericano de Florida-Uruguay.

Dicha solicitud dió origen a la Resolución N° 0362-AD-87 de 07 de mayo de 1987 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

Por motivos de fuerza mayor, entre ellos falta de documentación; de permisos laborales o de Estudios, la Delegación no ha viajado en su integridad y se ha tenido que solicitar refuerzos de otras Instituciones.

En consecuencia rogamos a Uds. se sirvan elevar el presente Oficio al I.P.D. a fin de que expida nueva Resolución Ampliatoria y/o modificatorio y/o rectificatorio consignando la siguiente relación definitiva:

Presidente : Luis Linares Vera Portocarrero
Delegado Técnico : Pedro Villarán García
Delegado Técnico : Rafael Vera Tudela Denttone
Director Técnico : Juan Antonio Savino
Kinesiólogo : José Manuel Dorca Saéñz
Utilero : Manuel J. Merino Reyna Pazos ✓
Deportistas : Alvaro Miguel Rubio Bowden ✓
Mario A. Linares Talavera ✓
José Francisco Rubio Bowden
Michael Buchanan Rivera
José Antonio Merino Reyna Buchanan
Y. Daniel Linares Avilés ✓
Gamal Fernando Ode Ode
Christian Vásquez García
César Mantero Soberón
Jaime Duarte Silva
Gary Miranda Vela Patifio
Alberto Azambuja Ferrer ✓
Alfonso Mendiola Mansilla



CLUB NAUTICO DE PUNTA HERMOSA

Claudio Piérola Olastry

Por último, de ser pertinente se rectificaría el Artículo 4°, pues como indicamos en nuestra solicitud todos los gastos que demanda la gira son asumidos por el Club Náutico de Punta Hermosa sin gravar ni al I.P.D. ni a la Federación Peruana de Fútbol.

Ateentamente,

.....
OSCAR PEREZ REYES

Presidente